

COMUNICADO DE PRENSA

Congreso despacha a ley el proyecto que reactiva el Bolsillo Familiar Electrónico, amplía el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, e inyecta recursos al FEPP

- *La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta que mantuvo el grueso del contenido del proyecto, e incorporó el pago de las cuentas de luz en los rubros de uso del Bolsillo Familiar Electrónico.*
- *Ministro Marcel: "este proyecto beneficiará a más de 1,7 millones de cargas familiares que reciben los beneficios del SUF y la Asignación Familiar; 1,2 millones de hogares que van a usar el Bolsillo Familiar Electrónico; y, por supuesto, a todos los consumidores de parafina especialmente en los meses de invierno. Así que estamos muy satisfechos que haya sido aprobado por unanimidad en todas sus instancias".*

Santiago, 10 de julio de 2024.– Por unanimidad, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el informe de la Comisión Mixta respecto del proyecto de Ley que amplía los beneficios sociales, acordados con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en el marco de la negociación anual con el Gobierno. Más temprano la iniciativa sorteó la Comisión Mixta con una propuesta para dirimir las diferencias originada tras el rechazo de un artículo en la Cámara, y posteriormente fue despachado por unanimidad por la sala del Senado.

Este proyecto, en síntesis, reactiva el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) por los meses de invierno, amplía el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), además de inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP). En lo grueso, el articulado mantuvo los mismos términos, salvo por una materia que fue objeto de indicaciones por parte del Ejecutivo, relacionado al uso del BFE para el pago de cuentas de luz.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoró la votación de esta iniciativa, señalando que “este proyecto beneficiará a más de 1,7 millones de cargas familiares que reciben los beneficios del SUF y la Asignación Familiar; a 1,2 millones de hogares que van a usar el Bolsillo Familiar Electrónico; y, por supuesto a todos los consumidores de parafina especialmente en los meses de invierno. Así que estamos muy satisfechos que



haya sido aprobado por unanimidad en todas sus instancias, desde el informe de la Comisión Mixta, la votación de Senado y ahora la Cámara de Diputados".

El proyecto despachado permitirá que los beneficiarios del Bolsillo Familiar Electrónico puedan usar los recursos que ahí se depositen también en el pago de cuentas de luz, ampliando los rubros de utilización, que actualmente se circunscribía solo a alimentos. Asimismo, la Mixta acordó normar en esta Ley la nómina de personas beneficiarias de esta herramienta durante los meses de julio, agosto y septiembre.

"A sugerencia de diputados y diputadas, especialmente de la comisión de Hacienda, se evaluó la posibilidad de incluir también dentro de los usos posibles del Bolsillo Familiar Electrónico el pago de las cuentas de la luz. Nosotros hicimos las consultas técnicas, particularmente con BancoEstado, que es quien administra este mecanismo, e identificamos que podría hacerse a través de Caja Vecina. Como sabemos hay miles de Caja Vecina a lo largo de todo Chile, y ahí se pueden pagar cuentas de servicios, y con esta modificación al proyecto también se va a poder pagar la luz", comentó el ministro Marcel respecto del cambio que se introdujo.

Tras el despacho, esta ley está en condiciones de ser promulgada y publicada en el Diario Oficial.

Contenido

A Ley, entonces, se despachó un texto que consiste en una reactivación del BFE por los tres meses de invierno (julio, agosto y septiembre), entregando transferencias directas y focalizadas para 1,2 millones de hogares, de aproximadamente el 40% más vulnerable, que, además, podrá usarse en los pagos de las cuentas eléctricas. Cabe recordar que el Bolsillo Familiar Electrónico operó entre mayo del año pasado y abril del presente año, llegando a cerca del 96% de sus beneficiarios, según estimaciones del Banco Mundial.

En paralelo, la iniciativa reajusta los montos del SUF y la AF en 4,5%; y se amplían los tramos de esta última en 8,7%, de manera que abarque a más beneficiarios, con lo que los nuevos tramos de ingreso quedan así:

- De \$21.243 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$586.227.
- De \$13.036 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$586.227 y no exceda de \$856.247.
- De \$4.119 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$856.247 y no exceda de \$1.335.450.



De igual manera, se mantuvo el incentivo a la formalización al permitir que quienes reciben el SUF y transiten a un empleo asalariado formal, mantengan dicho beneficio en el mismo monto por un plazo de dos años.

Finalmente, se inyectarán US\$25 millones al FEPP, hasta diciembre de este año, para permitir que el precio del kerosene doméstico se mantenga en torno a los \$1.050 por litro (valor promedio histórico en la Región Metropolitana). Esto, atendiendo la mayor demanda por parafina que se genera en los meses de invierno.